

Universidad del sureste

➤ **Licenciatura en medicina
veterinaria y zootecnia.**

 **Catedrático (a):**

○ Estefy Darany Pereyra Castro

 **Nombre del alumno:**

- Edwin Airam López Pérez

 **Materia:**

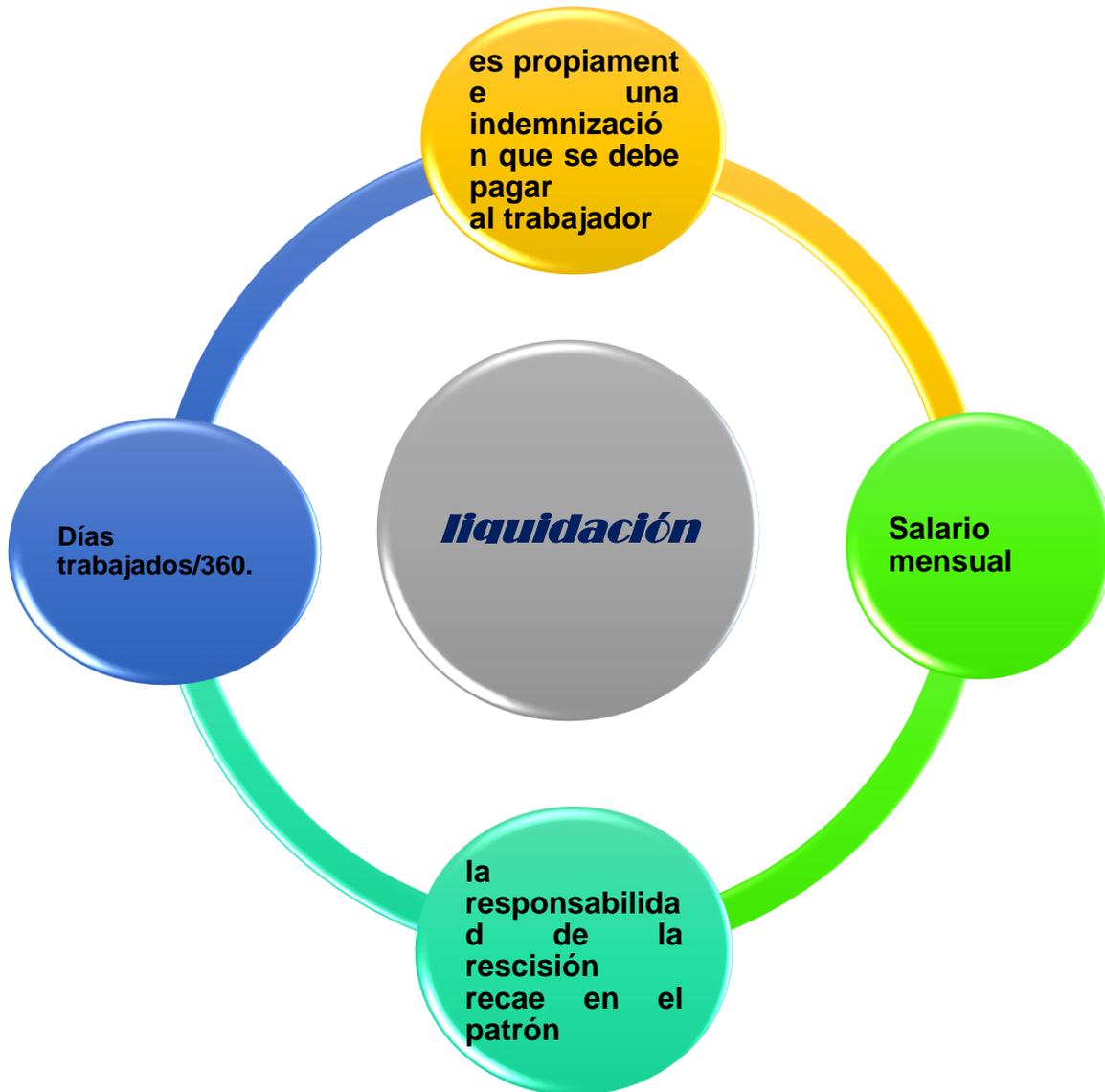
○ Relaciones laborales.

 **Trabajo:**

○ Mapa conceptual.

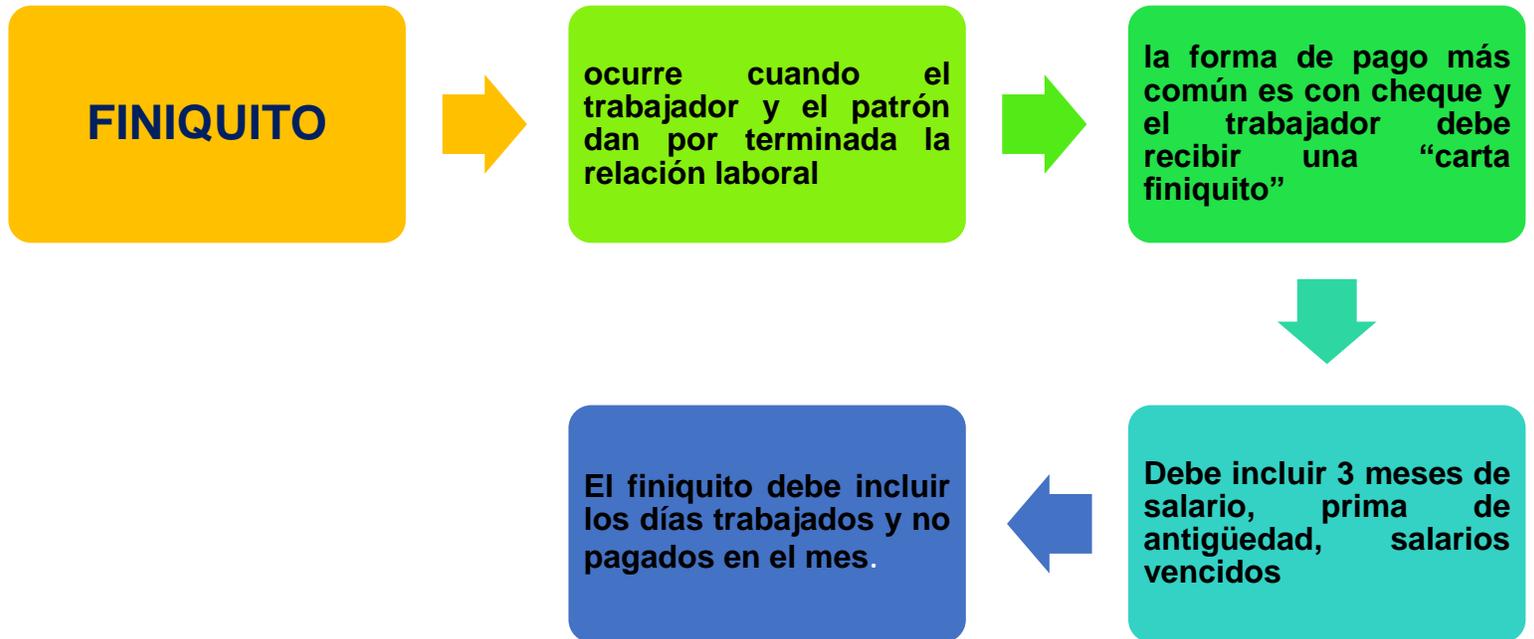
 **Fecha y lugar:** 27-09-2020 Tuxtla

Gutiérrez chis.



La liquidación es propiamente una indemnización que se debe pagar al trabajador cuando la responsabilidad de la rescisión recae en el patrón. Las causales para el despido de un trabajador sin responsabilidad para la parte patronal están contenidas en el Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo (LFT).

Para calcular correctamente una liquidación, se deben tener en cuenta algunos conceptos básicos como: Prima de servicios: Salario mensual * Días trabajados en el semestre/360. Cesantías: Salario mensual * Días trabajados/360. Intereses sobre cesantías: Cesantías * Días trabajados * 0,12/360.



El finiquito ocurre cuando el trabajador y el patrón dan por terminada la relación laboral voluntariamente; la forma de pago más común es con cheque y el trabajador debe recibir una "carta finiquito" que incluya todos sus datos y desglose de los conceptos que se están pagando, El finiquito debe incluir los días trabajados y no pagados en el mes. Si te pagan por quincena y renuncias el día 10, te corresponde el pago de los 10 días laborados y parte proporcional del aguinaldo y vacaciones, Debe incluir 3 meses de salario, prima de antigüedad, salarios vencidos.